

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**  
**NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

QUINTÍN NIEVES TORRES  
**PROMOVENTE**

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC Y LUMA  
ENERGY, LLC  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2022-0044  
NEPR-RV-2023-0010

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El pasado 20 de diciembre de 2022, el Promovente, Quintín Nieves Torres, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un Recurso de Revisión contra LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso y al cual se le asignó el número NEPR-RV-2022-0044. Posteriormente, el 18 de enero de 2023, el Promovente presentó un segundo Recurso de Revisión contra LUMA, en esta ocasión sobre la factura del 19 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$132.44, y al cual se le asignó el número NEPR-RV-2023-0010.

El 25 de enero de 2023, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual consolidó ambos casos bajo el NEPR-RV-2022-0044 por tratarse estos sobre cuestiones comunes de hechos y de derecho. Así, el 26 de enero del año en curso el Negociado de Energía citó a las partes a comparecer a la Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el jueves, 23 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m. en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Posterior a la celebración de la Vista Administrativa, el Negociado de Energía emitió Orden el 27 de febrero de 2023 mediante la cual ordenó a LUMA presentar el resultado de las actividades de campo efectuadas por el personal de LUMA en relación a la cuenta del Promovente durante el mes de noviembre de 2022 y el 17 de diciembre de 2022.

El 28 de febrero de 2023, la parte Querellante compareció mediante escrito en solicitud de enmiendas a la Orden emitida el 27 de febrero de 2023 a los fines de que se corrigiera la fecha en la cual el personal de LUMA visitó su propiedad, según se hizo referencia. Así, el Querellante destacó que el personal de LUMA visitó la propiedad el 14 de diciembre de 2022 y el 23 de noviembre de 2022.

El 9 de marzo de 2023, LUMA presentó *Moción en Cumplimiento de Orden* y sometió la documentación solicitada por este foro. En particular, presentó documentación relacionada a la vista efectuada por LUMA el 22 de noviembre de 2022 y el 14 de diciembre de 2022, por lo que se torna académica la solicitud del Querellante a fines de enmendar la orden para corregir la fecha específica de la vista del mes de diciembre.

Así las cosas, se da por cumplida la Orden emitida 27 de febrero de 2023.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 14 de abril de 2023. Certifico, además, que hoy, 14 de abril de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0044 consolidado con NEPR-RV-2023-0010 y he enviado copia de esta a: [juan.mendez@lumapr.com](mailto:juan.mendez@lumapr.com) y [qnieves@gmail.com](mailto:qnieves@gmail.com).

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a:

**LUMA Energy Servco, LLC**  
Lcdo. Juan Méndez  
PO Box 364267  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Quintín Nieves Torres**  
PO BOX 1918  
Barceloneta, PR 00617-1918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de abril de 2023.



---

Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria